

## MERCOSUR/SGT Nº 3/ACTA Nº 02/10

### XXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede de la Secretaria de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre los días 7 y 11 de junio de 2010, bajo la Presidencia Pro Tempore de Argentina, la XXXIX Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

Los temas tratados en la Agenda constan en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta de esta Reunión consta en el **Anexo III**.

Los Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del **GMC** figuran en el cuadro siguiente y se adjuntan en el **Anexo IV-A**.

Nº de P. Res.	Asunto
01/09 Rev. 1	RTM sobre Aditivos Alimentarios autorizados para ser utilizados según las Buenas Prácticas de Fabricación (Derogación de la Res GMC Nº 86/96)
02/09 Rev. 1	RTM sobre límites máximos para Aditivos excluidos de la Lista de “Aditivos Alimentarios autorizados para ser utilizados según las BPF”
11/09 Rev. 1	Factor de Conversión para el Cálculo del Valor Energético del Eritritol

Los Proyectos de Resolución que se elevan a Consulta Interna figuran en el cuadro siguiente y se adjuntan en el **Anexo IV-B**.

Nº de P. Res.	Asunto
07/09 Rev. 1	RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos (Derogación de las Res. GMC Nº 102/94 y Nº 35/96)
01/10	Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (REC) de Válvula de Cilindro para el Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible, a bordo de Vehículos Automotores

Los Proyectos de Resolución que quedan a consideración de los **Coordinadores Nacionales** figuran en el cuadro siguiente.

Nº de P. Res.	Asunto	Observaciones
02/04 Rev.1	RTM para bombas Medidoras de Combustibles Líquidos.	Brasil y Uruguay proponen dar de baja el referido proyecto. Argentina y Paraguay proponen que el mismo permanezca en el ámbito de los Coordinadores Nacionales
06/09 Rev. 1	Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (EC) de Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores	Brasil se manifestará en la próxima reunión

## 1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y DEL INSTRUCTIVO A LAS COMISIONES

La Agenda y el Instructivo a las Comisiones previamente circulados por la PPTA, constan como **Anexos II y V**.

## 2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DE LA CONSULTA INTERNA Y DEL ÁMBITO DE LOS COORDINADORES NACIONALES

- **P. Res. N° 11/09 Factor de conversión para el cálculo del valor energético del eritritol**

Se eleva al GMC el proyecto de Resolución que consta en Anexo IV-A.

**- P. Res. N° 02/04 Rev. 1 - RTM para Bombas Medidoras de Combustibles Líquidos**

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay proponen dar de baja al Proyecto.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay proponen que el proyecto quede en Coordinadores Nacionales.

**- P. Res. N° 06/09 Rev. 1 - Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (REC) de Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores**

La Delegación de Brasil se manifestará en la próxima reunión.

**- P. Res. N° 07/09 - RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos (Derogación de las Res. GMC N° 102/94 y N° 35/96)**

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 dieron cumplimiento a la instrucción emanada en la LXXIX Reunión Ordinaria del GMC, mediante consultas internas en cada Estado Parte entre sus pares del SGT N° 8.

Al respecto ambos SGT's coincidieron que el ámbito de tratamiento apropiado para la definición de límites de contaminantes es la Comisión de Alimentos del SGT N° 3, consultando al SGT N° 8 en lo que refiere a vinos, quedando pendiente el tratamiento de límites de aditivos.

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 acordaron que los límites máximos de contaminantes en vinos en el proyecto de Resolución de referencia son los siguientes:

- arsénico 0,2 mg/l
- plomo 0,15 mg/l
- cadmio 0,01 mg/l

### **3. INSTRUCCIONES DEL GMC**

En su LXXIX Reunión Ordinaria (8 y 9/04/10) el GMC instruyó al SGT N° 8 y al SGT N° 3 a celebrar una reunión conjunta a los efectos de tratar la actualización de aditivos y contaminantes de vino.

**- Programas de Trabajo 2010**

Se elevan a consideración del GMC los Programas de Trabajo de las Comisiones de Seguridad de Productos Eléctricos y de Evaluación de la Conformidad (**Anexo VI**).

#### **4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN**

El cuadro consolidado al 4/06/10 con el seguimiento correspondiente, consta como **Anexo VII**.

#### **5. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3**

##### **5.1 Incorporación de las normas técnicas en los reglamentos técnicos**

Los Coordinadores Nacionales analizaron el tema de la incorporación de normas a los Reglamentos Técnicos.

Al respecto, se tomaron en cuenta las siguientes dificultades:

- 1) el incumplimiento de los plazos de elaboración de las normas, lo que impide su tratamiento por parte de las Comisiones, en el ámbito de la armonización de un Reglamento Técnico,
- 2) la modificación de las normas en el transcurso de las negociaciones y
- 3) la modificación de una norma que hace referencia a un reglamento técnico la cual deja de estar disponible para la aplicación del mismo.

Ante las situaciones señaladas, los Coordinadores Nacionales convinieron en que el ámbito obligatorio no puede quedar subordinado a las condiciones en que se desenvuelve la normalización.

Por lo tanto, acordaron la necesidad de plantear una metodología de trabajo más adecuada a los fines de reglamentación. A tal efecto, se comprometieron a realizar un análisis interno vinculado al esquema de trabajo de las Comisiones del SGT con el objeto de considerar en la próxima reunión una metodología que resulte funcional a la armonización de los reglamentos técnicos.

##### **5.2 Análisis de la propuesta de Brasil para una “Guía de buenas prácticas de reglamentación para MERCOSUR”**

La Delegación de Brasil explicó el objetivo de la propuesta presentada señalando la importancia de tener una estructura uniforme de los Reglamentos Técnicos y de Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (**Anexo XVI**).

La Delegación de Argentina entiende que:

- 1) Respecto de los impactos de los Reglamentos Técnicos, es un tema que debe tratarse en cada uno de los Estados Partes y excede la competencia de la Comisión de Evaluación de la Conformidad.
  - 2) Respecto a la estructura de los Reglamentos Técnicos la Comisión de Evaluación de la Conformidad debería analizar sus componentes y en cuanto a la estructura de los procedimientos de evaluación de la conformidad la Comisión debería profundizar el análisis de la propuesta.
- Asimismo, la Comisión debería estudiar los componentes que debe incluirse en la planilla de la Res GMC N° 56/02 para solicitar una revisión de RTM y PEC.

La Delegación de Paraguay consideró necesario el establecimiento de una guía armonizada para la elaboración de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en el ámbito del MERCOSUR, a los efectos de facilitar los trabajos en las Comisiones en el ámbito del SGT N° 3.

## **6. COOPERACIÓN TÉCNICA**

### **6.1 Econormas MERCOSUR-UE**

La Directora del Proyecto Econormas informó del estado de situación del mismo. El Presupuesto Programa de Inicio recibió observaciones de Brasil que fueron tenidas en cuenta y será remitido al GMC, a través de la Coordinación de Argentina del CCT.

A los efectos de facilitar el trabajo futuro de elaboración del Presupuesto Programa de Ejecución Plena se comprometió a enviar a las delegaciones antes del 30 de junio, el archivo correspondiente al presupuesto detallado en que se basó el presupuesto aprobado en las Disposiciones Técnico-Administrativas (DTAs) del Convenio de Financiación.

Los Coordinadores Nacionales participaron a su vez de la 2ª Reunión del Comité de Dirección del Proyecto, que se realizó el martes 8 de junio. En la misma, se trataron los temas en agenda que incluían la definición de rubros de gastos que figuran en el Convenio de Financiación, aspectos relativos a la contrapartida MERCOSUR y los Términos de Referencia del Portal web con vistas a la contratación del servicio de diseño, desarrollo e implantación del mismo. Los resultados de la reunión constan en el **Anexo VIII – RESERVADO**.

### **6.2 Eficiencia Energética MERCOSUR-ALEMANIA (PTB)**

Los Coordinadores Nacionales no han recibido información relativa al avance de este proyecto.

## **7. REUNIÓN CON LA AMN**

El Ingeniero Osvaldo Petroni del IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) en representación de la AMN hizo entrega de un CD-ROM para cada Estado Parte conteniendo la colección de normas AMN aprobadas y publicadas que oportunamente fueran solicitadas por el SGT N° 3.

Asimismo, informó sobre las normas para gas solicitadas por el SGT N° 3: ISO 6406:2005 “Cilindros de Gas- Cilindro de acero sin costura, para gas. Inspección y ensayos periódicos”. Esta norma está programada para su revisión por la ISO y aún no ha sido incluida en el PNM del CE 90:02. Podría proponerse su inclusión en el PNM en el segundo semestre de este año.

ISO 11623:2002 “Cilindros para gas transportables, inspección y ensayos periódicos de cilindros para gas compuesto”. Esta norma está actualmente en revisión por parte de la ISO. Está incluida en el PNM del CE 90:02. Se le podría

dar prioridad para su consideración en el segundo semestre de 2010, siempre y cuando exista consenso para su tratamiento por los demás ONNs miembros de AMN.

ISO 19078:2006 “Cilindros a gas - inspección de la instalación de los cilindros y recalificación de los cilindros de alta presión para el almacenaje a bordo de gas natural como combustible para vehículos automotores”. Esta norma está actualmente en revisión por parte de la ISO. El Proyecto de Norma MERCOSUR correspondiente fue terminado y sometido a votación nacional el año pasado dónde fue rechazado por la ABNT. A partir, de ese momento se suspendió su estudio y habría que ver si la ABNT estaría dispuesto a rever su posición a partir del pedido realizado por el SGT N° 3.

Con respecto a los estudios solicitados para artefactos a gas: ensayo de los cristales; suspensión de llamas y válvulas, informó que se está en proceso de consulta sobre la constitución del Comité Sectorial MERCOSUR de Artefactos de Gas.

Los Coordinadores Nacionales comunicaron al representante de la AMN que, dado el tiempo transcurrido desde que el SGT N° 3 solicitó estas normas y el grado de avance en la elaboración de los respectivos Reglamentos Técnicos se avanzará con el proceso de reglamentación en todos los aspectos necesarios para la finalización de los mismos.

Ante una consulta de los Coordinadores Nacionales acerca de la situación de las normas que eran reemplazadas por nuevas versiones, el representante de la AMN informó que las normas anteriores sólo podían consultarse en los organismos de normalización pero que no estaban disponibles para su adquisición.

## **8. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL GMC A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES**

Se actualizó el cuadro correspondiente en función de las incorporaciones comunicadas por la Comisión de Alimentos. El cuadro correspondiente consta como **Anexo IX - RESERVADO**.

## **9. RECEPCIÓN DE ACTAS**

### **9.1 Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos**

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos presentó el Acta la que fue aprobada y consta en el **Anexo X**.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión que para elaborar Reglamentos Técnicos deben considerar las normas a las cuales se refieren en la norma principal y que sean de aplicación al producto.

## **9.2 Comisión de Metrología - Premedidos**

La Comisión de Metrología - Premedidos presentó el Acta la que fue aprobada y consta en el **Anexo XI**.

## **9.3 Comisión de Gas**

La Comisión de Gas presentó el Acta la que fue aprobada y consta en el **Anexo XII**.

## **9.4 Comisión de Alimentos**

La Comisión de Alimentos presentó el Acta la que fue aprobada y consta en el **Anexo XIII**.

## **10. OTROS**

### **Solicitudes de revisión**

- **RES GMC N° 14/95 “Residuos de Plaguicidas en Productos Agropecuarios, Alimenticios In Natura”**

La Delegación de Brasil presentó una propuesta de revisión de la Resolución GMC N° 14/95, fundamentada técnicamente, y solicita a los demás Estados Partes que envíen sus comentarios por escrito hasta 20 días antes de la próxima reunión (**Anexo XIV**).

Asimismo, realizó una presentación técnica sobre los criterios utilizados para el cálculo de la evaluación del riesgo sanitario en la ingestión de residuos de plaguicidas y enfatizó que, en el tratamiento de plaguicidas, es imprescindible para las autoridades de salud conocer las características toxicológicas de cada sustancia, con el objeto de garantizar la protección de la salud de las poblaciones.

La Delegación de Argentina consideró que, sin analizar puntualmente los temas de la propuesta, surge de la presentación general realizada que se comparten los criterios relativos a la protección de la población; sin embargo, se considera que la misma establece condiciones para el comercio internacional y no para profundizar el proceso de integración. En tal sentido, se desconocen los avances que en el pasado se realizaron en materia de registros de productos agroquímicos y de fijación de límites de residuos para determinados productos.

El constante desarrollo de las técnicas de detección de residuos de plaguicidas lleva al dinamismo de la definición de sus límites máximos. En este sentido, Brasil entiende que el establecimiento de criterios para el mutuo reconocimiento de los límites máximos de residuos de cada país, en lugar de la fijación de límites únicos, es la mejor manera de avanzar en el proceso de integración.

La Delegación de Argentina señaló que el Reconocimiento Mutuo es sólo una parte de la propuesta de Brasil, mientras que en otros aspectos rigen las legislaciones nacionales.

Por otra parte, el Reconocimiento Mutuo es un mecanismo recomendado en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio para facilitar el comercio internacional entre todos los miembros de la misma.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se comprometieron a estudiar la propuesta de Brasil y enviar sus observaciones hasta 20 días antes a la próxima reunión.

### **RES GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas”**

La Delegación de Brasil envió por correo electrónico los puntos de la Resolución de referencia de los cuales solicita la revisión y la justificativa técnica correspondiente.

La Delegación de Uruguay esta de acuerdo con revisar la Resolución de referencia.

La Delegación de Argentina está evaluando la propuesta de Brasil y los puntos adicionales de la Res GMC N° 77/94 que fuera necesario revisar. En tal sentido, enviará su posición hasta 20 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Paraguay, informó que la Res GMC N° 77/94 fue incorporada al OJN mediante el Decreto 4432 de fecha 27/05/2010. Asimismo, manifestó que podría analizar la inclusión de la revisión de la Res GMC N° 77/94 en el Programa de Trabajo 2011.

- **Solicitudes de revisión de Brasil sobre: ítem referente a aditivos alimentarios para leche y productos lácteos**

La Delegación de Brasil reiteró su propuesta de revisión de aditivos de las Res GMC sobre el tema, mediante la elaboración de un Reglamento Técnico horizontal de aditivos para las treinta y un (31) Resoluciones GMC, que consta en el **Anexo XV**.

Asimismo, retiró de su propuesta la Res. GMC N° 69/93 por no tratar el tema de aditivos. Resaltó que su propuesta se refiere solamente a los ítems que mencionan el uso de aditivos para productos lácteos.

Por su parte, la Delegación de Paraguay manifestó que remitió vía correo electrónico su acuerdo con la propuesta de Brasil de revisión de las Resoluciones GMC de productos lácteos en los aspectos referentes a aditivos.

La Delegación de Uruguay acordó con la revisión de los aditivos de los PICs de productos lácteos propuesta por Brasil, como consta en el acta 01/10, con vista

a la elaboración de un reglamento horizontal. No obstante, en caso que, en un futuro, se realice una propuesta de revisión de otros requisitos establecidos en los PICs, se estudiará el tema oportunamente.

Al respecto, la Delegación de Argentina realizó dos consideraciones:

- 1) Las Res. GMC de Lácteos están desactualizadas en los aspectos microbiológicos que tienen incidencia en la inocuidad de los productos y,
- 2) Es conveniente abrir las Res GMC en los aspectos microbiológicos y de aditivos.

En consecuencia reitera lo expresado en el Acta 01/10 en revisar las Res GMC N° 69/93 “RTM Requisitos microbiológicos para quesos”, 34/96 “RTM Identidad y calidad de la masa para elaborar queso Mozzarella”, 78/96 “RTM de identidad y calidad del queso Muzzarella”, 81/96 “RTM de identidad y calidad del queso Rallado” y 82/96 “RTM de identidad y calidad del queso Requesón” en los aspectos microbiológicos y avanzar en el proyecto horizontal de aditivos simultáneamente.

Asimismo, se compromete a presentar hasta 20 días antes de la próxima reunión una justificativa sobre la necesidad de revisar los criterios microbiológicos para las mencionadas cinco (5) Resoluciones GMC.

La Delegación de Paraguay analizará la propuesta Argentina referente a la revisión de los aspectos microbiológicos de las Resoluciones GMC priorizadas por dicha Delegación y evaluará internamente la conveniencia de priorizar otras Resoluciones y se manifestará hasta 20 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Uruguay no tiene inconveniente con la metodología propuesta por Argentina de comenzar por la revisión de los aditivos de las 5 Resoluciones citadas en la propuesta. Con respecto, a la revisión de parámetros microbiológicos lo evaluará internamente y se manifestará hasta 20 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Brasil solicitó que la Delegación de Argentina presente justificativas técnicas para no proceder a la revisión de aditivos en lácteos en la forma propuesta, de acuerdo al Punto 5.2 A del Anexo I de la Res GMC N° 56/02. Asimismo, se dispuso analizar la nueva propuesta de Argentina.

- **RES GMC N° 13/95 “Pesos Netos de Productos Cárnicos”**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay solicitaron a la Delegación de Brasil una propuesta de texto para sustituir en la Resolución de referencia.

Los Coordinadores Nacionales detectaron dos versiones en esta Res GMC, donde los Art. 1 y 2 están invertidos.

La versión correcta es la que dice “Art. 1 Los productos (.....) consumidor final” y Art. 2 “Exceptuar de la exigencia (....) Cubierta de papel”.

- **RES GMC N° 22/02 “RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos”**

La Delegación de Brasil presentará una propuesta hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria con respecto a los productos textiles premedidos.

- **Proyecto de Resolución N° 06/08 Rev.1 “RTM sobre migración de embalajes y equipamientos plásticos destinados a entrar en contacto con Alimentos (Derogación de la Res GMC N° 30/92, 36/92, 10/95, 32/97, 33/97, 11/95 y 15/97) ”**

Al respecto, los Coordinadores Nacionales acordaron incluir en el proyecto de referencia elevado al GMC por el SGT N° 3 en su XXXVIII Reunión Ordinaria, la derogación de las Resoluciones GMC N° 11/95 y N° 15/97 además de las ya incluidas, para que sea tratada por el GMC en su próxima reunión.

## **11. AGENDA Y FECHA TENTATIVA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA**

La próxima reunión ordinaria se realizará bajo la PPTB en Río de Janeiro, entre los días 23 al 27 de agosto de 2010, comenzando los Coordinadores Nacionales a las 15 horas y las Comisiones a las 10 horas.

La Agenda propuesta para los Coordinadores Nacionales y el Cronograma de la próxima reunión constan en el **Anexo XVII**.

## **12. AGRADECIMIENTOS**

Los Coordinadores Nacionales agradecieron especialmente la eficiente labor desarrollada por las funcionarias Irene Kutscher, Rosario Surraco y Cássia Pires del Sector de Normativa, Documentación y Divulgación de la Secretaría del MERCOSUR y Agustina Aciar y Clara Maffei de la Secretaría de Comercio Interior, que por su reconocido esfuerzo y experiencia permitieron finalizar en tiempo y forma la reunión.

## **LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV/A	Proyectos que se elevan al GMC
Anexo IV/B	Proyectos que se elevan a Consulta Interna
Anexo V	Instructivo

Anexo VI	Programas de Trabajo 2010 de las Comisiones de Seguridad de Productos Eléctricos y Evaluación de la Conformidad
Anexo VII	Cuadro de Seguimiento de las Resoluciones en Revisión
Anexo VIII	<b>RESERVADO</b> - Econormas MERCOSUR – UE
Anexo IX	<b>RESERVADO</b> - Cuadro de Incorporación al OJN
Anexo X	Acta – Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XI	Acta – Comisión de Metrología
Anexo XII	Acta – Comisión de Gas
Anexo XIII	Acta – Comisión de Alimentos
Anexo XIV	Propuesta y justificativa de revisión de la Resolución GMC N° 14/95, presentada por Brasil
Anexo XV	Reiteración de la propuesta sobre revisión de los aditivos alimentarios para productos lácteos, presentada por Brasil
Anexo XVI	Propuesta de Brasil para una “Guía de buenas prácticas de reglamentación para MERCOSUR
Anexo XVII	Agenda y Cronograma de la próxima reunión

---

Por la Delegación de Argentina  
María Juana Rivera

---

Por la Delegación de Brasil  
Maria Manuela Mota dos Santos

---

Por la Delegación de Paraguay  
Aída Romero

---

Por la Delegación de Uruguay  
José Luis Heijo